

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA” CONTR 2025/74874

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> ELOÍSA M<sup>a</sup> MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas, del 30 de mayo de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma Zoom los miembros designados por Resolución de 7 de mayo de 2025 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la segunda sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2025/74874: SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.


Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Comprobación de la documentación aportada por BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE al requerimiento de subsanación del sobre electrónico n.º 1, acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras y apertura del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Avda. Juan XXIII, n.º 82  
29006 - Málaga  
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	30/05/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFMZ55H2JBXXYJCW8GMCP8VJ	PÁG. 1/2	



Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En la primera sesión de la Mesa de contratación, celebrada el 26 de mayo de 2025, se abrió el sobre electrónico n.º 1 de todas las personas licitadoras. Una vez abierto el sobre electrónico n.º 1 y tras el examen por la mesa de contratación de la documentación presentada por las licitadoras en el mencionado sobre, se concluyó que todas las licitadoras presentaron la documentación acreditativa de los requisitos previos de forma correcta, con la excepción de BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE. La licitadora omitió la presentación de la Declaración responsable unificada (DRU), conforme al modelo del Anexo II-B del PCAP, exigida en la letra b) de la cláusula 9.2.1 del PCAP. Los miembros de la Mesa acordaron comunicar, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, y publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación la omisión observada en la documentación acreditativa de los requisitos previos de BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE, para que dicha persona licitadora, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3. del PCAP, en el plazo de 3 días naturales, subsanase lo indicado, mediante la presentación, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, de la Declaración responsable unificada (Anexo II-B del PCAP), bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 26 de mayo de 2025, se efectuó requerimiento a la licitadora BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, en los términos expresados anteriormente. Con fecha 27 de mayo de 2025, BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE presentó documentación en atención a dicho requerimiento.

En la presente sesión, los miembros de la mesa proceden al análisis de la documentación de subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º. 1 presentada BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE, verificándose que es correcta. Por consiguiente, se acuerda la admisión definitiva de todas las personas licitadoras.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º. 2 con la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, acordándose su remisión al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga para la emisión de informe técnico sobre la misma.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:05 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M.ª Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	30/05/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFMZ55H2JBXXYJCW8GMCPL8VJ	PÁG. 2/2	